



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Investigación de Paternidad radicado con el No. 940013184001 – 2024 – 00010 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de informe por el Defensor Público de la parte Demandante.

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, doce (12) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el siete (7) de marzo último, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, con el que hace entrega de la certificación de notificación conforme preceptuado en la Ley 2213 de 2022.-

De conformidad con lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, téngase por notificado al Sr. HAROLD RUBÉN VIRACACHA CASTAÑEDA, desde el seis (6) de marzo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez